



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**ORDENA EMBANDERAMIENTO EN LA COMUNA
DECRETO ALCALDICIO N° 3.553.-**

Quillón, Septiembre 07 de 2015

VISTOS:

- 1) Que con motivo de celebrarse el 205° aniversario de nuestra Independencia Nacional el próximo 18 de Septiembre el izamiento de la bandera nacional es obligatorio;
- 2) Decreto Supremo número 1534 del 18 de octubre de 1967;
- 3) Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
- 4) Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
- 5) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
- 6) Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. ORDENESE EL EMBANDERAMIENTO EN TODA LA COMUNA DE QUILLON, desde las **08:00 horas del día 18** hasta las **18:00 horas del día 19** de Septiembre de 2015.

2. DERIVESE copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto de proceder según disponga la dotación, a resguardar el cumplimiento de este mandato.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/ovg

DISTRIBUCION:

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLON
- PRENSA Y COMUNICACIONES
- INSPECCIÓN MUNICIPAL
- SECMU